



Resolución de 4 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de participantes en la convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes no singularizados de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso permanente y abierto, efectuada por Orden de 20 de mayo de 2019 y se le da publicidad

Con fecha de 24 de mayo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura, número 99, la Orden de 20 de mayo de 2019, por la que se aprueban las bases generales aplicables a las convocatorias de provisión de puestos de trabajo vacantes no singularizados de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso permanente y abierto y primera convocatoria.

Posteriormente mediante Anuncio de 20 de septiembre (D.O.E. nº 186, de 26 de septiembre) se procede de conformidad a lo previsto en la Base Octava de la Orden de convocatoria al nombramiento de los miembros de la Comisión de Valoración, anunciándose igualmente la fecha del 15 de octubre de 2019 como fecha de constitución de la Comisión de Valoración arriba mencionada, disponiendo los aspirantes hasta el día anterior al señalado para poder renunciar a la participación en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Novena de la mencionada Orden, la Dirección General de Función Pública hará pública la Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, por extemporaneidad, en la dirección de internet <http://portalempleado.gobex.es>, en la parte pública de dicha dirección, en el apartado “Traslados”, desde el mismo día de la publicación del Anuncio, que surte los mismos efectos que la publicación, en el Diario Oficial de Extremadura, en el que se indica a los participantes dicho extremo. Así mismo se dará publicidad de las renunciaciones presentadas en plazo.

Por todo lo anterior, esta Dirección General de Función Pública,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos, excluidos y excluidos por extemporaneidad, y las renunciaciones presentadas en plazo, que figuran como Anexo I a la presente Resolución.

SEGUNDO: Los participantes disponen de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la mencionada Resolución para aportar la documentación que acredite que han presentado su solicitud dentro del plazo establecido para ello, que ha motivado su exclusión de dicha relación, según modelo que figura como Anexo II.

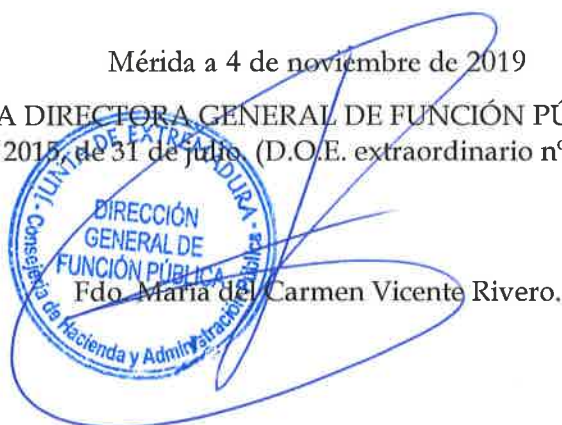
Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no aporten la documentación que acredite su presentación en plazo justificando su derecho a figurar en dicha relación, serán definitivamente excluidos

TERCERO. La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, por extemporaneidad, y las renunciaciones presentadas en plazo, permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos en la dirección de internet <http://portalemppleado.gobex.es>, en la parte pública de dicha dirección, en el apartado "Traslados".

Mérida a 4 de noviembre de 2019

LA DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

Por Decreto 230/2015, de 31 de julio. (D.O.E. extraordinario nº 4 de 1 agosto de 2015)


Fdo. María del Carmen Vicente Rivero.